



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-UNC:00047314/2021 - Convocatoria al Programa PAMIT

VISTO

La Resolución RHCD-2021-91-E-UNC-DEC#FAMAF que crea y reglamenta el Programa para la adquisición y/o mejora de Insumos Tecnológicos (PAMIT); y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 3° del Anexo de la Resolución especificada en el VISTO, especifica que la convocatoria del PAMIT será realizada por el Consejo Directivo (CD) de la FAMAF;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a inscripción al PAMIT para estudiantes de las carreras de grado de la FAMAF, matriculados/as en el ciclo lectivo 2021, en un todo de acuerdo con la Resolución RHCD-2021-91-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Establecer los montos a otorgar por única vez a los/as beneficiarios/as del PAMIT, en:

-Estipendio A: PESOS DIEZ MIL (\$10.000)

-Estipendio B: PESOS VEINTE MIL (\$20.000)

ARTÍCULO 3°: Integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera:

Presidente: Prof. Maximiliano MARCONI

Presidente alterno: Dr. Pedro PEREZ

Anl. Clara GORIN

Lic. Valeria CARRANZA

Lic. M. Eugenia VARGAS.

ARTÍCULO 4º: Definir el siguiente calendario de convocatoria para aspirantes al PAMIT:

- Período de inscripción: del 5 al 12 de abril de 2021.
- Período de evaluación: del 13 al 21 de abril.
- Período de notificación: del 27 de abril al 3 de mayo de 2021.
- Plazo máximo para la entrega de las facturas de compra: 20 días hábiles a partir de percibir el beneficio del programa.

ARTÍCULO 5º: Las inscripciones deberán realizarse de manera virtual, enviando un correo electrónico a la casilla creada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad ,pamit@famaf.unc.edu.ar, presentando la siguiente documentación:

- a) Formulario de inscripción (ubicado en <https://www.famaf.unc.edu.ar/la-facultad/institucional/secretar%C3%ADas/secretaria-de-asuntos-estudiantiles/>)
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Presupuesto de insumos tecnológicos para cursado de modalidad virtual, o documentación equivalente.
- d) “Constancia de alumno regular”.

Toda la documentación deberá presentarse en un único archivo con formato APELLIDO_Nombre_Nº DNI.pdf

ARTÍCULO 6º: Establecer el día 21 de abril del corriente año a las 12:00 horas, como fecha límite para que la Comisión Evaluadora se expida y proponga el orden de mérito.

ARTÍCULO 7º: Los postulantes deberán notificarse a través del envío de un correo electrónico a pamit@famaf.unc.edu.ar, en el horario de 8:30 a 13:00 horas, exclusivamente del 27 de abril al 3 de mayo de 2021. Quienes no lo hagan dentro del plazo indicado quedarán automáticamente eliminados del orden de mérito.

ARTÍCULO 8º: El pago del estipendio del PAMIT, cuyo montos se especifican en el Artículo 2 de la presente resolución, se hará efectivo con fondos destinados para este programa, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16), teniendo en cuenta el presupuesto de insumos tecnológicos presentado al momento de la inscripción.

Artículo 9º: Notifíquese, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

